

Martes, 10 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de la utilización de edificios e instalaciones municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de lamodificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION TEMPORAL DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://valdemorales.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdemorales, 3 de junio de 2025

Alfonso Búrdalo Avila

ALCALDE

